



RESOLUCION No. CSJBTR17-203
jueves, 22 de junio de 2017

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Auxiliar Administrativo 4 - (Educación Media); dentro del concurso convocado mediante Acuerdo No. SACUNA10-15 de 2010, para la provisión de los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de los distritos judiciales de Bogotá y Cundinamarca”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA BOGOTÁ

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, conforme a lo aprobado en sesión de Sala de la fecha y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante los Acuerdos Nos. SACUNA10-15 y SACUNA10-16 de 2010 del 5 y 26 de mayo de 2010 respectivamente, la Sala Administrativa del antes Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de los distritos judiciales de Bogotá y Cundinamarca.

Por medio de las Resoluciones Nos. SACUNR10-594 y SACUNR10-595 del 6 de agosto de 2010 y aquellas que las adicionan, modifican y aclaran, la Sala decidió acerca de la admisión e inadmisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna.

En desarrollo de la etapa de selección, los aspirantes admitidos al mismo, fueron citados para presentar la prueba de aptitudes y conocimientos, la cual se adelantó el día 7 de noviembre de 2010. Mediante Resolución No. SACUNR11-47 del 11 de febrero de 2011, la Sala decidió sobre las solicitudes de presentación de prueba supletoria de aptitudes y conocimientos cuya aplicación se llevó a cabo el día 6 de marzo de 2011.

Los resultados obtenidos en la prueba de aptitudes y conocimientos fueron publicados con la Resolución No. CSBTR11-064 del 13 de abril de 2011.

Los participantes que superaron la etapa eliminatoria, fueron citados a entrevista, los días 26 y 27 de diciembre de 2013 y los días 27 y 28 de febrero de 2014.

Mediante Resolución No. CSBTR15-111 del 27 de mayo de 2015, fueron publicados los puntajes obtenidos por cada concursante en todos los factores de la etapa clasificatoria.

La citada Resolución fue notificada mediante su fijación durante cinco (5) días hábiles, en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca y publicada a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), del 28 de mayo al 9 de junio de 2015.

El término para la interposición de los recursos en sede administrativa, transcurrió entre los días 28 de mayo al 24 de junio de 2015 inclusive.

Esta Sala atendió y resolvió los recursos presentados en instancia de reposición y concedió ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial los de apelación que habían sido subsidiariamente interpuestos.

Hoja No. 2 Resolución No. **CSJBTR17-203** del 22 de junio de 2017 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Auxiliar Administrativo 4 - (Educación Media); dentro del concurso convocado mediante Acuerdo No. SACUNA10-15 de 2010, para la provisión de los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de los distritos judiciales de Bogotá y Cundinamarca”

Los recursos de apelación, fueron resueltos el 15 y el 16 de noviembre de 2016 por parte de la citada Unidad, cuyas Resoluciones fueron notificadas mediante su fijación en la Secretaría del Consejo Superior de la Judicatura y divulgadas a través de la página web de la Rama Judicial, (www.ramajudicial.gov.co) del 17 al 25 de noviembre de 2016.

Habiendo culminado la etapa clasificatoria dentro del concurso, se procede a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles.

En sesión de Sala de la fecha, se aprueba el correspondiente al cargo de Auxiliar Administrativo 4 - (Educación Media).

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conformar en orden descendente de puntaje, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Auxiliar Administrativo 4 - (Educación Media); dentro del concurso convocado mediante Acuerdo No. SACUNA10-15 de 2010, para la provisión de los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de los distritos judiciales de Bogotá y Cundinamarca:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4 - (EDUCACIÓN MEDIA)							
No.	CEDULA	NOMBRES	PRUEBA DE APTITUDES Y CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL PUNTAJE
1	52.907.955	CARDENAS CORREDOR ANDRIANA MILENA	440,58	150,00	5,00	150,00	745,58
2	42.778.062	OLARTE AVELLA TERESA	399,76	150,00	10,00	150,00	709,76
3	52.693.911	SANTOS RUBIO DIANA FERNANDA	417,59	87,61	30,00	150,00	685,20
4	80.016.959	RODRIGUEZ SERRANO OSCAR JAVIER	414,42	79,61	10,00	150,00	654,03
5	79.354.820	FORERO SERRANO JULIO ALBERTO	385,09	107,94	0,00	150,00	643,03
6	79.652.167	GODOY CASTILLO CARLOS ALBERTO	419,58	150,00	70,00	0,00	639,58
7	79.502.230	MEDINA GOMEZ WILLIAM ARTURO	408,08	75,61	0,00	150,00	633,69
8	79.956.560	RONCERIA TORRES MOISES DAVID	437,42	21,11	20,00	150,00	628,53
9	53.084.282	ROMERO TORRES NATALI	429,08	21,72	15,00	150,00	615,80
10	52.520.847	PEREZ DIAZ NOHORA PATRICIA	390,25	42,39	25,00	150,00	607,64
11	79.708.186	AGUASACO VASQUEZ ISIDRO ALEXANDER	393,41	42,78	20,00	150,00	606,19
12	80.074.243	RODRIGUEZ ALBA JUAN PABLO	396,59	40,61	15,00	150,00	602,20
13	40.021.596	MERCHAN CHAPARRO MARTHA	390,25	37,44	15,00	150,00	592,69
14	52.063.988	SAMACA GIL ELISA MARCELA	360,92	60,50	20,00	150,00	591,42
15	80.390.003	RIVEROS MARTINEZ LUIS ALFONSO	440,58	150,00	0,00	0,00	590,58
16	4.118.983	PEREZ LOPEZ MAURICIO	346,25	119,78	5,00	112,50	583,53
17	1.013.581.549	CAJAMARCA ORJUELA IVETH SOFIA	408,08	19,94	0,00	150,00	578,02
18	52.912.034	RAMOS ESCOBAR LEIDY PATRICIA	370,43	43,94	0,00	150,00	564,37
19	79.749.906	STEEVENS CASTELLANOS EDGAR AUGUSTO	396,59	150,00	0,00	0,00	546,59
20	1.014.190.617	TORRES DAVILA DIANA LORENA	388,26	0,50	5,00	150,00	543,76
21	52.890.427	AMAYA ZAMORA MERY ALEXANDRA	364,09	4,67	5,00	150,00	523,75
22	93.350.525	SALAS CRUZ SIGIFREDO	316,92	2,00	40,00	150,00	508,92
23	1.030.542.689	MARTINEZ ROJAS LEIDY LORENA	346,25	11,72	0,00	150,00	507,97
24	79.757.235	PINILLA PINEDA LUIS ALEXANDER	334,76	14,44	0,00	150,00	499,20
25	51.924.624	TORRES LEON MYRIAM ADRIANA	331,58	119,17	20,00	0,00	470,75

Hoja No. 3 Resolución No. **CSJBTR17-203** del 22 de junio de 2017 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Auxiliar Administrativo 4 - (Educación Media); dentro del concurso convocado mediante Acuerdo No. SACUNA10-15 de 2010, para la provisión de los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de los distritos judiciales de Bogotá y Cundinamarca”

No.	CEDULA	NOMBRES	PRUEBA DE APTITUDES Y CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL PUNTAJE
26	52.802.121	VARGAS PAEZ SANDRA JHOANNA	364,09	87,39	15,00	0,00	466,48
27	80.000.934	MORALES CARDONA EDWIN ARIEL	391,43	69,67	0,00	0,00	461,10
28	1.013.585.665	RODRIGUEZ HURTADO ANGELA MILENA	393,41	64,50	0,00	0,00	457,91
29	40.410.216	YEPES MORENO CECILIA INES	320,09	126,39	0,00	0,00	446,48
30	1.030.525.741	GONZALEZ LAMPREA NICOLAS ARTURO	404,91	21,44	20,00	0,00	446,35
31	80.219.628	CASALLAS BELLO ELKIN DAVID	429,08	1,61	10,00	0,00	440,69
32	52.790.420	PATINO CORTES NINI JOHANNA	381,92	49,67	0,00	0,00	431,59
33	33.435.261	AGUILAR LUGO LUZ	346,25	77,39	5,00	0,00	428,64
34	80.154.878	RUIZ ZAMUDIO JUAN CAMILO	378,75	28,78	20,00	0,00	427,53
35	80.819.933	DIAZ FORERO GUILLERMO	337,93	79,89	0,00	0,00	417,82
36	7.628.535	MARTINEZ ALMARALES RAYNER ALBERTO	360,92	25,11	25,00	0,00	411,03
37	53.155.635	OBANDO HERRAN DIANA CAROLINA	346,25	60,83	0,00	0,00	407,09
38	52.979.117	ALDANA VEGA ENYI ADRIANA	349,42	46,89	10,00	0,00	406,31
39	1.070.304.496	CASTAÑEDA RUBIANO LILIANA ALEJANDRA	388,26	1,33	15,00	0,00	404,59
40	52.284.566	MENDEZ PEÑA NELLY ADRIANA	364,09	20,61	5,00	0,00	389,70
41	19.378.066	VELANDIA GUEVARA LUIS ARTURO	316,92	29,17	40,00	0,00	386,09
42	1.032.370.677	VARGAS CORZO DIANA ELIZABETH	331,58	42,33	10,00	0,00	383,92
43	53.135.201	PEDROZA ALONSO MARTHA LILIANA	334,76	8,39	40,00	0,00	383,14
44	1.032.397.051	LOPEZ VELASQUEZ MANUEL ANDRES	375,58	1,78	0,00	0,00	377,36
45	80.796.495	PARDO ANGEL JOSE MARTIN	360,92	13,61	0,00	0,00	374,53
46	46.458.369	SALAMANCA CARVAJAL YENY CAROLINA	364,09	1,83	0,00	0,00	365,92
47	1.032.418.561	GOYENECHÉ PUENTES JULIETH PAOLA	320,09	35,83	0,00	0,00	355,93
48	30.350.296	ORJUELA NARVAEZ RUTH STELLA	316,92	21,61	10,00	0,00	348,53
49	1.024.478.781	OVIEDO JAIME LAURA	334,76	11,67	0,00	0,00	346,42

ARTICULO 2°. Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en los Acuerdos PSAA08-4856 de 2008 y PSAA12-9312 de 2012, deberán manifestar su escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

ARTICULO 3°. Esta Resolución se notificará mediante su fijación, durante el término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y a título informativo se publicará en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

ARTICULO 4°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso en sede administrativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veintidos (22) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

EMT/Mgar/Poc.